



ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA INICIO DE ACTIVIDADES Y PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19

BOGOTA D.C., JUNIO DE 2020

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	6
2.	ALCANCE.....	6
3.	DEFINICIONES.....	6
4.	NORMATIVIDAD LEGAL.....	9
5.	GENERALIDADES SOBRE EL COVID - 19.....	12
5.1.	QUÉ ES EL CORONAVIRUS COVID - 19.....	12
5.2.	COMO SE TRANSMITE	12
5.3.	CUANTO TIEMPO SOBREVIVE EN LA SUPERFICIE	12
5.4.	COMO DESTRUIR EL VIRUS	13
5.5.	CUÁLES SON LOS SIGNOS Y SÍNTOMAS.....	13
5.6.	COMO SE CONFIRMA EL COVID - 19	14
6.	MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD.....	14
6.1.	MEDIDAS GENERALES DIARIAS A IMPLEMENTAR.....	14
6.2.	LAVADO DE MANOS.....	15
6.2.1.	TÉCNICA DE LAVADO CORRECTO DE MANOS.....	15
6.2.2.	LIMPIEZA DE MANOS EN EXTERIORES	16
6.3.	DISTANCIAMIENTO FÍSICO.....	17
6.4.	USO DEL TAPABOCAS Y OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AL COVID 19	18
6.4.1.	USO CORRECTO DEL TAPABOCAS - ETIQUETA RESPIRATORIA.....	18
6.5.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES	20
6.5.1.	LUGARES DE TRABAJO.....	20
6.5.2.	PUESTOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO	21
6.6.	MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS PARA PREVENIR EL COVID.....	22
6.7.	MANEJO DE RESIDUOS.....	23
7.	PROTOCOLO PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES.....	25
7.1.	INGRESO DE HUESPEDES Y OTROS CLIENTES.....	25
7.1.1.	AREAS DE ALIMENTACIÓN HUESPEDES.....	26

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

7.1.2.	SERVICIO A LA HABITACIÓN	27
7.1.3.	ÁREAS RECREATIVAS Y CULTURALES.....	28
7.2.	INGRESO DE PROVEEDORES Y PERSONAL EXTERNO	28
8.	PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.....	29
8.1.	VIGILANCIA DE ESTADO DE SALUD Y PRE-EXISTENCIAS.....	29
8.1.1.	ENCUESTA DE ENFERMEDADES PRE-EXISTENTES.....	29
8.1.2.	ENCUESTA DE ESTADO DE SALUD DIARIA.....	30
8.2.	TRABAJO REMOTO O A DISTANCIA.....	30
8.3.	TRABAJO PRESENCIAL.....	31
8.3.1.	HORARIO DE TRABAJO	31
8.3.2.	VULNERABILIDAD Y ÁREAS DE BAJO RIESGO	32
8.4.	PROTOCOLO PARA INGRESO DE TRABAJADORES.....	32
8.4.1.	SALIDAS A COMPRAS O DILIGENCIAS	33
8.5.	PROTOCOLO EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN.....	34
8.6.	HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN	34
8.6.1.	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN.....	34
8.6.2.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	35
8.7.	PROTOCOLO PARA DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO	35
8.8.	PROTOCOLO AL SALIR Y REGRESAR A CASA	37
8.8.1.	AL SALIR DE LA VIVIENDA.....	37
8.8.2.	AL REGRESAR A LA VIVIENDA.....	39
9.	PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	40
10.	PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO.....	41
10.1.	CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO	41
10.2.	EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS DE COVID EN CASA	42
10.3.	EN CASO DE SINTOMAS DURANTE LA JORNADA LABORAL.....	43
10.4.	EN CASO CONFIRMADO DE COVID-19.....	43
10.5.	TELEFONOS PARA ASISTENCIA MÉDICA.....	44
11.	RESPONSABILIDADES Y VIGILANCIA.....	44

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

11.1.	EMPLEADOR Y JEFE ADMINISTRATIVO	45
11.2.	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES.....	45
11.3.	TRABAJADORES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES	46
12.	VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN.....	46
13.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	46

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL COVID - 19



ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA – MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ

Como consecuencia de la aparición en Colombia de la pandemia producida por el Coronavirus COVID - 19, es preciso que en la **ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA**, se tomen medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, así como medidas orientadas a conjurar los efectos económicos asociados, disponiendo de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentarlos.

Ante la magnitud de la pandemia, y en concordancia con el Estado de Emergencia Económica, Social y Ambiental declarada por el Gobierno Nacional para poder contener el avance de la pandemia, es necesario adoptar los lineamientos establecidos por las entidades gubernamentales nacionales y locales e implementar una serie de medidas preventivas y protocolos de bioseguridad para disminuir la afectación que tendrá el coronavirus COVID - 19 en los trabajadores, huéspedes y visitantes y prevenir su expansión.

Este documento es dinámico y flexible a su mejoramiento, por lo cual todos los trabajadores deben mantenerse informados con los nuevos lineamientos de las autoridades gubernamentales nacionales y locales relacionados con la pandemia.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

1. OBJETIVO

Adoptar un Protocolo de Bioseguridad durante la emergencia sanitaria aplicable a las diferentes actividades desarrolladas en la **ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA**, orientado a mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID - 19 mediante la aplicación de lineamientos, medidas y acciones que garanticen la seguridad e integridad de todos los trabajadores (directos e indirectos), huéspedes y visitantes que eviten el contagio y su propagación.

2. ALCANCE

Este Protocolo de Bioseguridad, adoptado para la prevención del COVID – 19, aplica para todas las actividades que se realicen en las instalaciones o en los procesos de la **ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA**, acorde a las condiciones impartidas por las autoridades municipales, departamentales y nacionales, de acuerdo con las actividades desarrolladas y las condiciones de trabajo.

3. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID - 19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria competente.

Afectado: Personas que están infectadas o contaminadas o que son portadoras de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de colaboradores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.

Caso Confirmado: Persona con infección por el virus del COVID - 19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Caso Probable: Un Caso Sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID - 19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

Caso Sospechoso: Teniendo en cuenta la información con la que se cuenta a la fecha, se considera Caso Sospechoso:

- Paciente con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas y que haya viajado al extranjero, o residido en otro país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
- Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas: a) haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el COVID - 19, o b) haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección confirmada o probable por el COVID - 19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas

Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Control: Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.

Contacto Cercano: Es el que se da entre un Caso Sospechoso o confirmado de COVID - 19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con las secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Coronavirus: (CoV) son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios Coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS). El Coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por Coronavirus COVID - 19.

COVID - 19: También conocida como enfermedad del Coronavirus2 o, como neumonía por Coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se notifica por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, como neumonía por coronavirus.

Cuarentena: Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos (excepto esporas) de una superficie por medio de agentes químicos o físicos como alcohol, desinfectantes, jabones, etc.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbianas, como las esporas.

Guantes de nitrilo. Son elementos para proteger las manos que resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias. Están hechos de caucho sintético y material bastante sensible y de alta calidad.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Sintomatología: Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.

Tapabocas o mascarilla. Es un producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar el ingreso de agentes patógenos a las vías respiratorias, ayuda a bloquear las gotas de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias. Igualmente se pueden usar en sentido contrario, para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectado. Hay de varios materiales desechables y reutilizables o lavables.

Tratamiento: Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.

Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

OMS. Organización mundial de la Salud.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

4. NORMATIVIDAD LEGAL

Código Penal Colombiano artículo 368 “el que viole medida sanitaria adoptada por la autoridad competente para impedir la introducción o propagación de una epidemia, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años”.

Circular 017 del 24 de febrero de 2020. Por el cual se dan los lineamientos en materia de promoción, prevención para la preparación, respuesta y atención en caso de enfermedad del COVID - 19, que se deberán aplicar al respecto, y de manera obligatoria, en los ambientes laborales, del Ministerio del Trabajo.

Circular 018 del 10 de marzo de 2020. Por el cual se dan acciones de contención ante el COVID - 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y Departamento Administrativo de la Función Pública.

Circular 022 del 17 de marzo de 2020. Por el cual el Ministerio informa que la cartera laboral no ha emitido autorización alguna de despido colectivo de colaboradores, ni de suspensión de contratos laborales, debido a la crisis por la que atraviesa el país con la pandemia del COVID - 19 y que fiscalizará y ejercerá estricta vigilancia y control a las solicitudes que los empleadores presenten respecto de suspensiones de contratos y despidos colectivos, dada por el Ministerio del Trabajo.

Resolución 380 del 10 de marzo de 2020. Por el cual se declara el Aislamiento y cuarentena de viajeros, China, Italia, España, Francia y otros países, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Resolución 385 del 12 de marzo de 2020. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID - 19 en todo el territorio nacional y se adoptan medidas para hacer frente al virus, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por la Presidencia de la República de Colombia.

Decreto 418 del 18 de marzo 2020. Por el cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público, señalando que la dirección del orden público con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID - 19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID - 19, estará en cabeza presidente de la República. De la Presidencia de la República.

Resolución 464 del 18 de marzo de 2020. Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a las personas mayores de 70 años, del Ministerio de Salud y Protección Social.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

Resolución 502 del 24 de marzo de 2020. Por la cual se adoptan los lineamientos para la prestación de servicios de salud durante la emergencia sanitaria por el COVID - 19, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Resolución 803 del 19 de marzo de 2020. Por la cual informa que hará uso del poder preferente para evaluar las solicitudes de autorización de despidos colectivos o suspensión temporal de actividades hasta por 120 días, a raíz de la emergencia sanitaria generada por el COVID - 19., del Ministerio del Trabajo.

Decreto 090 del 19 de marzo de 2020. Por el cual la alcaldía de Bogotá toma medidas transitorias para el simulacro de cuarentena dispone que la violación de las medidas “acarreará las sanciones previstas en la Ley 1801 de 2016 (amonestación o multa), sin perjuicio de incurrir en la conducta punible de Violación de Medidas Sanitarias contemplado en el artículo 368 de la Ley 599 de 2000”, Alcaldía Mayor de Bogotá

Decreto 457 del 22 de marzo de 2020. Por el cual se dictan medidas en virtud de la emergencia sanitaria generada y el mantenimiento del orden público: se ordenó: (i) el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas del día 25 de marzo hasta las cero horas del día 13 de abril de 2020, (ii) la prohibición del consumo de bebidas embriagantes en espacios abiertos y establecimientos de comercio, hasta el 12 de abril, (iii) la suspensión de transporte doméstico por vía aérea hasta el 13 de abril de 2020, salvo por emergencia humanitaria; transporte de carga y mercancía; y caso fortuito o fuerza mayor. Del Ministerio del Interior y presidencia de la República.

Decreto 488 del 27 de marzo de 2020. Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, del Ministerio del Trabajo.

Decreto 531 del 08 de abril de 2020. Por el cual ordena aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir cero horas del día 13 de abril, hasta las cero horas del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID - 19 y determina las excepciones. Del Ministerio del Interior y presidencia de la República.

Decreto 539 del 13 de abril de 2020. Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID - 19 y se define al Ministerio de Salud y Protección Social como la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública. Del Ministerio de Salud y Protección Social.

Circular Conjunta 003 del 8 de abril de 2020. Medidas preventivas y de Mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID - 19, personal que se encuentra ejecutando proyectos de infraestructura de transporte, del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020. Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID - 19 actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros, del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Circular Conjunta 15 del 13 de abril de 2020. Medidas sanitarias preventivas y de mitigación para los Sectores de Comercio, Industria y Turismo, y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con medidas específicas para empresas proveedoras del servicio de domicilios, de mensajería y los operadores de plataformas digitales relacionadas., del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio del Trabajo.

Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID - 19 para los sectores de construcción y manufacturas que va a reiniciar labores, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Decreto 593 del 24 de abril de 2020. Por el cual ordena aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir cero horas del día 27 de abril, hasta las cero horas del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID - 19 y determina de 35 a 41 las actividades exceptuadas, siguiendo protocolos de bioseguridad. Del Ministerio del Interior y la Presidencia de la República.

Decreto 600 del 27 de abril de 2020. Por el cual se adiciona nuevo artículo al decreto único reglamentario 780 que autoriza el uso transitorio de los recursos invertidos que respaldan reservas técnicas de las EPS durante la vigencia de la emergencia sanitaria para garantizar un mayor flujo de recursos para afrontar la alta demanda de servicios de salud. Del Ministerio de Salud y Protección Social.

Decreto 636 del 6 de mayo de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y se amplía a 46 excepciones el derecho de circulación de las personas. Del Ministerio del Interior y Presidencia de la República.

Circular 029 del 03 de abril de 2020. Respecto a que los Elementos de Protección Personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por covid-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a covid-19, pero no cesa la responsabilidad del empleador. Del ministerio del Trabajo.

Decreto 689 del 22 de mayo de 2020. Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

COVID-19, y el mantenimiento del orden público, hasta el 31 de mayo de 2020, y en tal medida extender las medidas allí establecidas hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 31 de mayo de 2020. Del Ministerio del Interior y Presidencia de la República.

Decreto 749 del 28 de mayo de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:001 del día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Del Ministerio del Interior y Presidencia de la República.

5. GENERALIDADES SOBRE EL COVID - 19

Los siguientes son conceptos tomados de la Organización Mundial de la Salud O.M.S. y de Organismos institucionales.

5.1. QUÉ ES EL CORONAVIRUS COVID - 19

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El COVID - 19 es de la familia coronavirus descubierta recientemente por brote en la ciudad de Wuhan (China) en diciembre de 2019, que causa una enfermedad infecciosa y que actualmente es declarada como pandemia al afectar a muchos países de todo el mundo.

5.2. COMO SE TRANSMITE

Según la **OMS** Organización Mundial de la Salud, el virus COVID - 19, la principal forma que puede propagarse es de persona a persona a través de las diminutas gotas procedentes de la nariz o de la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala y están gotas que ha esparcido la persona con COVID - 19 las inhala otra persona. La otra forma de transmisión es cuando estas partículas caen sobre los objetos y superficies, de modo que, si una persona tiene contacto con estos objetos y luego se toca los ojos, la nariz o la boca también puede infectarse.

5.3. CUANTO TIEMPO SOBREVIVE EN LA SUPERFICIE

Dependiendo el material o superficie el virus puede sobrevivir así:

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

- Tela porosa: 3 horas.
- Cobre y madera: 4 horas.
- Cartón: 24 horas.
- Metal: 42 horas.
- Plástico y acero: 72 horas.

5.4. COMO DESTRUIR EL VIRUS

Su forma de destrucción es compleja y aún se encuentra en investigación, la forma de contagio es bastante agresiva por lo cual, en primera instancia, la OMS recomienda el aislamiento social para que el virus no se disperse. No se dispone actualmente de vacuna alguna ni de tratamiento específico, se encuentra en etapa de investigación y en fase de desarrollo. No obstante, el virus puede ser destruido por medio de dos formas:

- Destruyendo su membrana protectora. El virus es muy frágil, lo único que lo protege es una capa externa muy fina de grasa; por eso cualquier jabón es el mejor remedio, porque la espuma CORTA la GRASA. Al disolver la capa de grasa, la molécula de proteína se dispersa y se desintegra sola. El alcohol o cualquiera de sus mezclas a más del 65%, disuelve la grasa (membrana que protege el virus). La membrana también es muy sensible al cloro.
- Destruyendo su material genético. Cualquier mezcla con 1 parte de cloro y 5 de agua disuelve directamente la proteína del virus. La mayoría de blanqueadores tienen concentraciones superiores al 5% de cloro, lo que permite la destrucción del virus.

El virus se conserva muy estable en ambientes fríos, húmedos y oscuros, por eso es importante mantener las áreas bien ventiladas y con la presencia de luz natural. También se debe reparar e goteras y fugas que generen humedades. Se debe mantener en los sitios de trabajo o instalaciones en orden y aseo, utilizando solo los elementos estrictamente necesarios y guardando los que no vayamos a utilizar para que no se contaminen, de esta forma, se obtiene menos superficies en las que se pueda propagar el virus y menos superficies para limpiar y desinfectar.

5.5. CUÁLES SON LOS SIGNOS Y SÍNTOMAS

Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves, moderados o severos y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas – IRA.

Síntomas leves: son lo más comunes como fiebre, tos, secreciones nasales y cansancio por más de tres días, que pueden confundirse con una gripa común.

Síntomas moderados: Molestias y dolores de garganta o de cabeza, pérdida del sentido del olfato o del gusto, diarrea, conjuntivitis, erupciones cutáneas o pérdida del color de los dedos.

Síntomas graves: Dificultad para respirar, sensación de falta de aire o dolor o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverse, fiebre muy alta, en caso de estos síntomas se debe solicitar atención médica inmediatamente.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

Más del 50% de las personas que contraen el virus Covid 19 son asintomáticos, es decir no presentan síntomas al parecer, tienen una respuesta inmunológica mayor que es capaz de combatir eficientemente el virus durante la primera fase.

5.6. COMO SE CONFIRMA EL COVID - 19

El diagnóstico se hace a través de pruebas moleculares; sin embargo, primero se descarta o confirma la presencia de los virus más frecuentes, así como el antecedente de viaje del paciente a países del exterior de Colombia o su contacto con un caso confirmado, y así es posible definir si puede tener o no la enfermedad. Los laboratorios especializados avalados por el INVIMA y el Instituto de Virología del INS cuentan con la capacidad de realizar el diagnóstico para diferenciar coronavirus como COVID - 19, SARS, MERS-CoV y los cuatro endémicos en Colombia que causan IRA común. Los laboratorios clínicos deberán continuar utilizando el algoritmo recomendado para la vigilancia de influenza de rutina y los casos de IRAG e IRAG inusitado. Las pruebas para el COVID - 19 deben ser realizadas en aquellos pacientes que se ajustan a la definición de caso, toda vez que se hayan descartado otros agentes como virus respiratorios comunes y bacterianos, causantes de cuadros clínicos similares y deberán ser enviadas al Laboratorio Nacional de Referencia del INS para que se realice la prueba específica molecular (rRT-PCR) recomendada por la OMS y desarrollada por investigadores alemanes, implementada como prueba confirmatoria por el INS.

6. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Con el fin de permitir la continuidad de las actividades económicas y la prestación de los servicios a la comunidad, es necesario adaptar y cumplir con las condiciones de bioseguridad estipuladas en este protocolo estableciendo medidas y acciones que garanticen la seguridad e integridad de todo el personal (directo e indirecto) y partes interesadas (gerencia, clientes, comunidad).

6.1. MEDIDAS GENERALES DIARIAS A IMPLEMENTAR

Todas las personas que se encuentren en las instalaciones de la **ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA**, incluyendo contratistas, huéspedes y visitantes deben cumplir diariamente con las medidas preventivas, los lineamientos y disposiciones de las autoridades nacionales y locales, en el período de aislamiento preventivo inteligente ordenado por el Gobierno Nacional para la prevención, mitigación y control del COVID - 19. Entre ellas las siguientes:

- Lavado de manos con abundante agua y jabón siguiendo la técnica de lavado.
- Mantener una distancia de 2 metros con las personas y con el público en general.
- Usar tapabocas y evite tocar superficies expuestas.
- Evite tocarse con las manos partes de la cara como boca, nariz, ojos.
- Si va a estornudar o toser use pañuelos desechables y cúbrase con el antebrazo.
- Evite el contacto cercano con personas de la comunidad, vulnerables o que estén enfermas.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

- Limpiar varias veces durante el día las superficies y los objetos de trabajo que se tocan con frecuencia (celulares, libretas, esferos, teclado, mouse, herramientas, manijas, botones, escritorios, mesones) con agua y jabón o con alcohol.
- Evitar ir a sitios públicos (restaurantes, cafeterías, iglesias, cajeros, entidades bancarias, centros comerciales, otros), en caso contrario ubicarse o sentarse dejando una silla intermedia, o mantener distancia mínima de 2 m entre personas y dejar puertas y ventanas abiertas para ventilación.
- Llevar siempre consigo productos de higiene necesarios como solución alcohólica o gel o pañuelos desechables, para poder aplicar la desinfección de manos u objetos en los desplazamientos o salidas a la calle.
- Cumplir con las restricciones de las autoridades locales, clientes, proveedores, que apliquen a la localidad como pico y cedula, pico y género, alerta naranja, horario de desplazamientos, toque de queda, entre otros.
- Se dispondrá de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, para que no tengan inconvenientes los visitantes con sus maletas o elementos personales.

6.2. LAVADO DE MANOS

La administración del Hotel dispondrá de:

- Insumos para realizar la higiene de manos en diferentes sitios como en la recepción, a la entrada del comedor, a la entrada de la oficina administrativa, en baños y en corredores de las habitaciones que se podrá hacer en baños con agua limpia, jabón y toallas desechables.
- Existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- Varios lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Canecas con tapa y pedal para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados que sean de un solo uso o desechables.
- Estaciones suficientes con gel antibacterial o alcohol glicerinado que se dispondrá en diferentes sitios, con recipientes con pedal que contengan alcohol entre 70% y 95%.

6.2.1. TÉCNICA DE LAVADO CORRECTO DE MANOS

A continuación, se da una guía de la técnica del lavado correcto de manos dado por la OMS (Organización Mundial de la Salud), para eliminar las bacterias, virus o suciedad.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020



Realizar el lavado de manos con abundante agua y jabón por al menos 40 segundos, siguiendo los pasos del correcto lavado, en los siguientes casos:

- Cada vez que ingrese a las instalaciones de la ESTANCIA
- Mínimo cada 3 horas, utilizando el baño más cercano a donde se encuentra su puesto de trabajo.
- Antes y después de consumir alimentos.
- Después de utilizar los baños
- Cada vez que se quite los guantes.
- Cada vez que llegue a la casa donde reside.
- Después de atender a un enfermo
- Antes de colocarse o quitarse los elementos de protección personal como el tapabocas, guantes, gafas, ropa de trabajo.

6.2.2. LIMPIEZA DE MANOS EN EXTERIORES

Los trabajadores o visitantes, si se encuentra lejos de un baño o de un sitio para hacer el lavado de manos con agua y jabón, deberá utilizar el gel antibacterial o alcohol glicerinado mínimo cada 3 horas o las veces que sea necesario, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

Forma de uso Gel Antibacterial: La forma de lavar las manos con los geles desinfectantes o alcohol glicerinado es similar a hacerlo con jabón tradicional. Se aplica en la palma en cantidad suficiente para cubrir todas las zonas, frotarte ambas manos distribuyendo el producto en dorso, palmas, dedos y dejar secar libremente ya que por su alto contenido en alcohol hace que se evapore y se absorba con gran facilidad. En el momento en que se queden ambas manos medianamente secas hay que dejar de restregar.

Forma de uso toallitas desinfectantes: Extraer una toallita húmeda de la caja y cerrar la tapa para conservar la humedad de las toallitas. Realice limpieza de en dorso, palmas, dedos y dejar secar libremente. Deseche la toallita húmeda en el cesto de la basura de residuos biosanitarios o guárdela en una bolsa para desecharlos posteriormente dando la disposición adecuada.

Recomendaciones. El gel antibacterial o alcohol glicerinado para manos es un producto inflamable, por lo que debe manejarse y almacenarse a una temperatura ambiente de 25° C, alejarla de exposición a los rayos directos de sol y de fuentes de ignición. En caso de contacto con los ojos, enjuagarse con abundantemente agua, si genera alergia suspender su uso.

6.3. DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Significa mantener un espacio o distancia entre las personas durante todo el día, en las labores cotidianas como: en el trabajo, en los desplazamientos, en compras, en vehículos, en zonas de alimentación, en baños, etc. Todas las personas que se encuentren en las instalaciones de la **ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA**, deben seguir estas indicaciones:

- Durante la emergencia sanitaria y hasta nueva orden del Gobierno Nacional, están prohibidas las reuniones grupales, sociales o los juegos. No se prestará salones o áreas comunes a los huéspedes y trabajadores (zona de BBQ, sede social, parque infantil, sala de TV, entre otros).
- Se debe evitar el contacto físico, no saludar con la mano, besos, ni abrazos.
- Cuando se interactúa con huéspedes o compañeros de trabajo y no sea posible mantener la distancia de 2 metros, conservar una distancia mínima aproximada de un (1) metro por poco tiempo.
- No se permite dentro de las instalaciones la aglomeración de personas en los pasillos, zonas verdes, parqueaderos, recepción, salones, restaurante ni en ninguna área común.
- Minimizar las salidas fuera de las instalaciones y seguir el protocolo de higiene al ingresar.
- Las personas mayores de 70 años en lo posible abstenerse de salir y de permanecer mucho tiempo en las áreas comunes.
- Durante la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno queda restringido que en las horas no laborales que los trabajadores participen en actividades sociales o de esparcimiento como conciertos, escenarios deportivos, cines, fiestas, donde se presentan aglomeraciones de personas, porque hay una alta posibilidad de adquirir el virus y representa un alto riesgo de transmitirla a los trabajadores o huéspedes. Evite ir a hospitales, centro de urgencias o entidades de salud. En caso contrario deberá reportarlo en la encuesta diaria que realiza el Hotel al ingreso de las instalaciones.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

- Visite solamente cuando sea estrictamente necesario aquellos lugares donde hay muchas personas (Cadena de almacenes de grandes superficies, plazas de mercado, Centros comerciales, portales de Transmilenio, aeropuertos, terminal de transporte, entre otros).
- La omisión de las medidas de cuarentena y aislamiento por asistencia a lugares de alto riesgo o con síntomas diagnosticados asociados a COVID-19, según el Código Penal Colombiano en su artículo 368, representa una violación de la medida sanitaria adoptada por la autoridad competente para impedir la introducción o propagación de una epidemia, por lo que puede incurrir en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años al generar a la comunidad un alto riesgo de contagio.

6.4. USO DEL TAPABOCAS Y OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AL COVID 19

La administración del Hotel, entregará con anticipación a cada trabajador varios tapabocas desechables en polipropileno periódicamente de acuerdo al consumo y actividades. Son tapabocas con tiras para mejor ajuste y comodidad, hipo alérgico, soporte nasal anatómico.

A partir de la fecha y durante la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, es **OBLIGATORIO EL USO DE TAPABOCAS** durante la jornada laboral, sin excepción en la calle, en los vehículos, cuando interactuamos con otras personas o cuando estemos con síntomas de gripe, como medida para minimizar el riesgo de transmisión del coronavirus. El tapabocas debe usarse de la forma correcta, cubriendo mentón, boca y nariz evitando ponerlo y quitarlo constantemente. La careta con visor debe usarse sobre el tapabocas. Los tapabocas desechables deben cambiarse diariamente o dependiendo del flujo nasal y disponerse en las bolsas asignadas para residuos biosanitarios.

6.4.1. USO CORRECTO DEL TAPABOCAS - ETIQUETA RESPIRATORIA

El tapabocas debe usarse de la forma correcta, cubriendo boca y nariz y dejarlo bien ajustado. La careta debe usarse sobre el tapabocas. Evite tocarse la cara, boca, ojos o la nariz, o estar arreglando o quitándose el tapabocas, de lo contrario lávese las manos.

El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

Si va a estornudar o toser tápese la boca y nariz con un pañuelo desechable o con la parte interna del codo y deseche los pañuelos tan pronto se usen en las bolsas o recipientes asignadas para residuos biológicos y lávese las manos. Los tapabocas son de uso personal y no se pueden compartir.

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable o color más oscuro) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección o dificultar la respiración. Adicionar a que dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldear la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si lo hace, evite tocarse las partes de la cara y lávese las manos inmediatamente o desinféctelas con gel o alcohol.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel para guardarlo o si es desechable bótelos a la basura.



USO CORRECTO DEL TAPABOCAS

- No reutilice el tapabocas si es desechable. Si es reutilizable, lávelo o cámbielo.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- Procure tener una bolsa o el empaque original del tapabocas, para guardarlo cuando no se vaya a utilizar más. No se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar. Tampoco se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

- Los tapabocas desechables deben cambiarse diariamente, no los reutilice y deséchelos. Los tapabocas de tela deben cambiarse diariamente y lavarlos.

6.5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES

6.5.1. LUGARES DE TRABAJO

La ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVA intensificará la limpieza con todo el personal de las principales áreas de mayor contacto como son las habitaciones, cocina, salón social, baños, comedor, escaleras, pasillos, entre otros, de las cuales se hará seguimiento y monitoreo implementando el formato *“Planilla de Control de limpieza y desinfección de instalaciones”*, que se debe diligenciar diariamente por el personal que realiza la limpieza. El procedimiento para limpieza y desinfección se realizará de la siguiente forma:

- Realizar la limpieza y desinfección por pisos de las habitaciones y zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial que eliminen el virus.
- Señalizar con avisos los pasillos o áreas dejando un espacio libre para el tránsito de los huéspedes, mientras se procede a la limpieza del otro lado.
- Se debe dejar registro en la planilla de control una vez terminada la limpieza y desinfección.
- Utilizar además del tapabocas y careta los elementos de protección personal (guantes, ropa de trabajo, zapato antideslizante).
- Utilizar guantes de nitrilo multiusos, que se deben emplear exclusivamente para limpiar y desinfectar las superficies con posible contaminación de COVID-19 y no se deben usar para otros fines.
- Realizar primero la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad con escoba o paño húmedo evitando el levantamiento de partículas, con el fin de lograr una desinfección efectiva. Los paños utilizados para realizar la limpieza deben estar limpios.
- Se emplearán productos de limpieza y desinfectantes con componentes para eliminar el coronavirus en las superficies y se seguirá las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Preferiblemente no usar durante las tareas de desinfección adornos como aretes, relojes, pulseras, para que no se contaminen.
- Se desinfectarán con disolución de hipoclorito de sodio y agua en los puntos de contacto más críticos como: barandas, manijas, interruptores, puertas, entre otros.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario se limpiarán y desinfectarán al menos una vez al día con disolución hipoclorito de sodio y agua o con detergente, enjuagar y dejar que se seque.
- Las superficies deben quedar lo más secas posibles ya que la humedad favorece la multiplicación de los gérmenes.
- Los residuos biosanitarios como tapabocas, guantes, toallitas y paños que se encuentre en los recipientes o papelera después de usarlos, serán depositados en bolsas negras para entrega a la empresa de recolección. Los guantes reutilizables del personal de servicios generales, antes de quitárselos deben lavarse el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies y dejarlos secar en un lugar ventilado.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

- Para desinfectar se utilizará una solución de clorox y agua o con alcohol mínimo al 70% y agua. Seguir las instrucciones del fabricante de los desinfectantes para conocer la forma de aplicación.
- Ventile el ambiente. Nunca mezcle el blanqueador con cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza. Deje la solución sobre la superficie por al menos 1 minuto.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- En la recepción y en el salón comunal se dispondrán dispensadores de gel o alcohol glicerinado.
- Al finalizar el proceso debe bañarse bien las manos, desechar guantes de un solo uso y cambiarse de ropa.
- Los artículos para limpieza y desinfección se deberán almacenar en sitios ventilados, fuera de la exposición solar o de fuentes de ignición y aparte de productos alimenticios o utensilios de cocina.

Para desinfectar se puede hacer una solución mezclando:

- 5 cucharadas (1/3 de taza) de blanqueador con cloro por galón de agua, o
- 4 cucharaditas de blanqueador con cloro por cuarto de galón de agua, o
- Agua con alcohol igual o mayor al 70%.

El personal que realiza la limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, utilizar la dotación como delantal guantes, monogafas y zapatos antideslizantes.

6.5.2. PUESTOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO

- El personal que realiza la limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se debe utilizar la dotación de trabajo, guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- El Hotel dispondrá de paños o toallitas y solución de alcohol al 75% o desinfectantes para realizar la limpieza y desinfección diariamente durante la jornada laboral y cuantas veces sea necesario de las superficies de Hotel y de elementos de trabajo intensificando los que se tienen mayor contacto o que se compartan.
- Cada trabajador debe mantener su puesto de trabajo limpio, y será responsable de realizar la desinfección de su puesto y de los implementos de trabajo utilizados.
- En caso de no disponer de los elementos de limpieza y desinfectantes deberá solicitarlos a la administración del Hotel.
- En caso de que un trabajador detecte en las áreas comunes como pasillos, escalera, baños, restaurante, cocina, alguna anomalía como falta de higiene o desorden, está en la obligación de mejorar las condiciones o en su defecto informar al área administrativa para que se solucione lo antes posible.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

- Se deberá botar los paños, toallas, guantes desechables y demás elementos empleados para la limpieza y desinfección, en los recipientes respectivos o dentro de las bolsas negras asignadas para residuos biosanitarios.
- Cada día el personal de servicios generados, utilizando guantes, cambiará las bolsas y dispondrá las usadas completamente cerradas hasta el centro de acopio para la disposición y transporte adecuado por una empresa de recolección de residuos sólidos avalada ambientalmente por el municipio.
- Las toallas o bayetillas, que no son desechables, deben lavarse con disolución de hipoclorito de sodio o desinfectantes después de ser utilizadas.

6.6. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS PARA PREVENIR EL COVID

Para la adquisición de insumos y productos para la prevención del COVID 19, como son los elementos de protección personal, los productos de limpieza y desinfección, entre otros, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Asegurar que los proveedores de insumos y productos cumplan con las especificaciones de calidad y confiabilidad y se ajusten con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Para la recepción de insumos y productos se seguirá el Protocolo de ingreso de proveedores y Personal Externo.
- Se realizará en el parqueadero de la ESTANCIA el proceso de limpieza y desinfección de los productos y los empaques que se reciban de proveedores. La desinfección se realizará con un paño limpio y rociar disolución de alcohol mínimo al 70%. Se debe limpiar cada uno de los paquetes o productos, garantizando las condiciones de higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se les exigirá a los proveedores que entreguen en empaques o bolsas resistentes y bien selladas o en doble bolsa para garantizar que no se rompan o contamine su interior.
- Los productos para limpieza y desinfección que se adquieran, se deben almacenar donde se almacenan los productos generales de aseo.
- Cuando se realice la adquisición de productos químicos se solicitará a los proveedores las respectivas fichas u hojas de seguridad de los productos adquiridos.
- La administración fomentará la facturación y las cotizaciones mediante forma digital y el pago con medios digitales para reducir el uso de dinero en efectivo.
- La disposición de los residuos de envases de detergentes, jabones, desinfectantes u otros productos químicos se debe realizar de forma adecuada en las canecas de productos contaminados.

El personal que realiza la limpieza y desinfección, debe seguir las siguientes indicaciones para la manipulación de los productos químicos de aseo:

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

- Utilizar su dotación de ropa de trabajo, tapabocas, gafas de seguridad y guantes para realizar el aseo y desinfección. Una vez terminada la jornada laboral deberá cambiar de tapabocas y desinfectar al igual que los guantes utilizados para limpieza y desinfección.
- Cumplir con el Protocolo de limpieza de manos cada dos horas o cuando sea necesario.
- No re-ensavar insumos o productos de aseo o desinfectantes en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o a los trabajadores.
- Si se preparan diluciones o se realizan mezclas con agua u otro líquido, se deben rotular los recipientes o envases.
- Si se reutilizan recipientes deben marcarse con marcadores permanentes, quitar las etiquetas originales y rotularlos con el nombre del líquido que contiene.
- Asignar un sitio para el almacenamiento de los productos de limpieza y desinfección debidamente etiquetados y rotulados, con las medidas preventivas de ventilación y ambiente de acuerdo con la ficha técnica o recomendación del proveedor o fabricante.
- Mantener a la mano las fichas de datos de seguridad de los productos químicos adquiridos como del gel antibacterial, alcohol etílico, amonio cuaternario, pañitos y toallas desechables, hipoclorito de sodio, glicerina, entre otros.
- Si se realiza disoluciones o trasvase en recipientes más pequeños, debe marcar o colocar rótulos a los recipientes con el líquido que contienen, y evitar que se deterioren colocando cinta transparente o tener mayor cuidado de dañarlos.
- No mezcle en un mismo recipiente productos desinfectantes de distintas composiciones, tampoco modifique la concentración del desinfectante establecida para cada procedimiento o según las recomendaciones del fabricante.
- Realizar la disposición adecuada de los residuos y recipientes o envases de los detergentes, jabones, desinfectantes o antibacteriales.
- Verifique que los envases que contienen desinfectantes permanezcan herméticamente cerrados después de su uso.
- Una vez que se vierta el contenido del desinfectante, no lo retorne a su envase original.
- Diariamente, el personal de servicios generales del HOTEL, deberán recoger las bolsas con los residuos biosanitarios, utilizando sus guantes y dotación. Se debe revisar que estén correctamente cerradas y disponer estos residuos en doble bolsa negra en las canecas respectivas para su recolección por la empresa prestadora de aseo municipal.

6.7. MANEJO DE RESIDUOS

En las áreas comunes se dispondrá de recipientes o canecas debidamente etiquetadas con bolsas negras, que se ubicarán en diferentes sitios de la ESTANCIA como: en los parqueaderos, baños, cocina, comedor, salón social, en pasillos y en las habitaciones, en los cuales se podrán depositar los residuos biosanitarios como tapabocas, guantes, toallas, trapos, bayetillas, paños y demás elementos desechables, con las cuales se realiza la limpieza y desinfección o aparentemente contaminados.

La persona de servicios generales debe tener su dotación de ropa de trabajo, tapabocas, gafas de seguridad y guantes para realizar el aseo y desinfección. Debe cumplir también con el Protocolo de limpieza de manos cada dos horas o cuando sea necesario.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

Para la manipulación de residuos se debe seguir las siguientes indicaciones:

- Almacenar en un sitio adecuado, ventilado y señalizado los productos derivados de químicos.
- Se mantendrán los puntos ecológicos con las respectivas canecas identificadas para disponer los residuos generados dentro de las instalaciones.
- Todos los trabajadores y visitantes son responsables de ayudar a la correcta y adecuada disposición de residuos desde la fuente, es decir, que debe verificar en que recipiente se depositan los desechos para la correcta separación de residuos y no contaminar las demás canecas de reciclaje con residuos biosanitarios.
- El Hotel ubicará recipientes o canecas con sus respectivas bolsas, en número suficientes para la separación de residuos. Para residuos biosanitarios se debe colocar bolsa negra.
- En el centro de acopio, para los desechos biosanitarios como tapabocas, guantes, toallitas, paños, posiblemente contaminados, deben ir en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben quedar separados de los residuos aprovechables tal como papel, cartón, vidrio, plástico y metal que van preferiblemente en bolsas blancas o claras.
- Se debe realizar la recolección de residuos de los recipientes de forma permanente para evitar malos olores y acumulación de bacterias.
- Antes de cambiar las bolsas de los recipientes o canecas, se deberá desinfectar los recipientes o canecas con solución de Hipoclorito de sodio o de alcohol mínimo al 70%.
- La limpieza y desinfección de los contenedores o canecas del punto de acopio, debe también desinfectarse solución de alcohol mínimo al 70% o hipoclorito de sodio. No se permite reutilizar las bolsas
- Realizar la respectiva sacada de residuos en los días establecidos por el servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección. La persona de servicios generales o que realice esta actividad debe usar sus elementos de protección personal.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores manejo de residuos, realizar el procedimiento de higiene de manos.
- Se debe realizar periódicamente un estricto control de plagas.
- No reenvasar insumos o productos de aseo o desinfectantes en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o a los colaboradores.
- Asignar un sitio para el almacenamiento de los productos de limpieza y desinfección debidamente etiquetados y rotulados, con las medidas preventivas de ventilación y ambiente de acuerdo con la ficha técnica o recomendación del proveedor o fabricante.
- Se debe pedir al proveedor o fabricante y tener en sitio las fichas de datos de seguridad de los productos químicos adquiridos como del gel antibacterial, alcohol étlico, amonio cuaternario, pañitos y toallas desechables, hipoclorito de sodio, glicerina, entre otros.
- Si se realiza disoluciones, debe rotularse los recipientes.
- Realizar la disposición adecuada de los residuos y recipientes o envases de los detergentes, jabones, desinfectantes o antibacteriales.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

7. PROTOCOLO PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES

Todas las personas incluyendo trabajadores, contratistas, cliente o proveedores, que ingresen a las instalaciones de la ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA, deben cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos para prevenir el contagio del coronavirus. Estas medidas no son imposición de la Gerencia, sino que van acordes con los diferentes lineamientos y obligaciones que ha determinado la normatividad legal en Colombia. Se instalará estaciones de limpieza y desinfección, avisos preventivos y de restricción, horarios y turnos que garanticen las medidas de bioseguridad.

7.1. INGRESO DE HUESPEDES Y OTROS CLIENTES

A todas las personas que vía telefónica o por internet, desean realizar reservaciones, previo a su llegada, se les informará de las medidas que deben cumplir tales como la toma de temperatura, cuestionario de condiciones de salud, el protocolo de lavado de manos, distanciamiento social, uso de tapabocas, evitar lugares concurridos, protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.

Los huéspedes o clientes al llegar a las instalaciones a pie o en vehículos (autos, motos, bicicleta), deben realizarlo con tapabocas o mascarilla y esperar en el parqueadero para confirmarles además de la disponibilidad, la lectura de temperatura y una encuesta sobre su condición actual de salud. Para el ingreso deben seguir los siguientes pasos:

- Un trabajador asignado previamente, estará pendiente de las personas que ingresan y les realizará la medición de temperatura en el parqueadero con un medidor con sistema de rayos infrarrojo colocándolo cerca a la frente (entre 5 a 10 cm) de las personas y autorizar el ingreso a las que presenten temperaturas menores a 38°C.
- En el caso que un cliente presente temperatura mayor o igual a 38°C, se le tendrá en el sitio para realizarse una segunda medición a los 10 o 15 minutos posteriores y dejarlo ingresar si presenta una temperatura menor, de lo contrario no se les permitirá el ingreso a las instalaciones y se le notificará que debe devolverse a su sitio de vivienda y tomar las medidas de autocuidado y aislamiento preventivo exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Nota: El termómetro a utilizar es un Termómetro Infrarrojo de pantalla digital, para medición precisa de temperatura sin contacto distancia de medición entre 5 a 15 cm, cuya resolución de pantalla es de 0.1°C /0.1°F, que funciona con batería de dos pilas AA, el cual será operado por la persona autorizada de turno.

- Una vez se le autorice el ingreso, los clientes deben pasar a la estación de desinfección ubicada frente al parqueadero. Desinfectar la suela del calzado por 20 segundos en el tapete dispuesto a la entrada que contiene la mezcla desinfectante de amonio cuaternario diluido en agua y posteriormente realizar la desinfección de manos en la estación utilizando el pedal, rociando gel antibacterial suficiente y frotarse las manos hasta que queden secas.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

- En la recepción los huéspedes o clientes antes de confirmar las reservas, se les realizará una encuesta con las siguientes preguntas:
 - ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 3 días? (temperatura igual o mayor a 38°C)
 - ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
 - ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
 - ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
 - ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada por COVID-19 (viajeros)?
- Si alguna de las respuestas a las preguntas anteriores es afirmativa, por precaución y lineamientos gubernamentales, no se les permitirá el ingreso a las instalaciones y deberán retornar a sus sitios de residencial habitual tomando las medidas de autocuidado dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Para registrar el ingreso, los huéspedes deben mostrar su documento de identidad sin entregar el documento para evitar el contacto con superficies, firmará con su propio esfero en el libro de ingreso. Si se utiliza un esfero de la recepción deberá antes y después de su uso desinfectarse con la disolución de agua y alcohol mínimo al 70% ubicada en la recepción.
- Los huéspedes que hayan realizado la reserva por medio digital, se les confirmará el check-in.
- Se les pedirá a los huéspedes dejar desinfectar el equipaje y paquetes que ingresen con dilución de alcohol con concentración mínimo al 70%.
- Se informará a los huéspedes o clientes todas las medidas de bioseguridad que deben cumplir durante su permanencia en las instalaciones entre ellas: el protocolo de lavado de manos, distanciamiento social, uso permanente de tapabocas fuera de las habitaciones, evitar visitar lugares concurridos, horarios de alimentación, disposición de residuos, entre otros.
- A los posibles clientes que se comuniquen por medio digital o por teléfono, se les brindará la información necesaria informándoles las medidas preventivas y limitaciones en las reservas. Visitantes que lleguen presencialmente y que desean conocer los servicios de la ESTANCIA se les atenderá solo en el parqueadero indicándoles que está restringido los recorridos en las instalaciones, tratando de brindarles la información necesaria verbalmente o mediante folletos e invitándolos a realizar las posibles reservas o inquietudes por vía telefónica.

7.1.1. ÁREAS DE ALIMENTACIÓN HUESPEDES

Para la alimentación de huéspedes, se va a utilizar el área del restaurante, acondicionada con menos mesas y sillas que garanticen el distanciamiento físico. Se retirarán los elementos no indispensables para mayor comodidad e higiene. Se priorizará el servicio a la mesa, se evitará la manipulación directa de los alimentos y bebidas y el autoservicio por parte de los clientes para mantener todas las medidas de bioseguridad.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

De acuerdo con la disponibilidad y número de clientes, se fijará horarios de alimentación y turno entre los huéspedes, previo consentimiento, de tal forma que se garantice el mínimo número de personas dentro del restaurante y el distanciamiento social.

Se intensificará la limpieza y desinfección de mesas, sillas, puerta, manijas y elementos de mayor contacto, antes y después de retirarse los clientes de la zona de alimentación.

En caso de ser necesario o de clientes especiales, se facilitará el servicio a la habitación con todas las medidas de bioseguridad.

Todos nuestros trabajadores cumplirán los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio, utilizan los elementos de protección requeridos y mantendrán el distanciamiento entre clientes.

Se dispondrá de tapete de desinfección y secado para la suela de los zapatos y estación de gel antibacterial a la entrada del restaurante. Adicionalmente en el interior se dispondrá de recipientes con gel antibacterial y dilución de alcohol mínimo al 70% de los cuales pueden hacer uso tanto clientes como trabajadores.

Se restringirá el paso a los huéspedes hacia el área de preparación de alimentos mediante cinta y avisos informativos.

Para el pago del servicio, se fomentará el uso de tarjeta o de carga a la habitación con el fin de minimizar que el personal de la caja manipule dinero. Se mantendrá en la caja de pagos alcohol al 70% y gel antibacterial para desinfección continua de manos y elementos de contacto.

7.1.2. SERVICIO A LA HABITACIÓN

Todas las habitaciones disponen de baño privado y sistema de citofonía, ventanería al exterior y superficies de fácil limpieza (baldosa).

Para la limpieza y aseo de las habitaciones, se coordinará el horario previamente con los huéspedes con el fin de facilitar la comodidad y el distanciamiento. Se hará una limpieza y desinfección profunda de la habitación intensificando en las superficies y objetos de contacto frecuente como son mesas, escritorios, sillas, controles remotos, manijas, botones, cajones, lámparas, interruptores, esferos, teléfono, entre otros. El personal de limpieza entrará a la habitación con sus respectivos elementos de protección personal como son: tapabocas o mascarilla, ropa anti fluido, guantes de caucho, monogafas y zapato cerrados.

Al realizar el check-out se facilitará los horarios flexibles y coordinados para que los huéspedes puedan hacerlo avisando por medio del citófono, con el fin de evitar el mínimo contacto y áreas concurridas

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

7.1.3. ÁREAS RECREATIVAS Y CULTURALES

Debido a la restricción de uso dado por las autoridades sanitarias y gubernamentales, en zonas donde puede darse aglomeraciones y falta de distanciamiento mínimo, deberá permanecer suspendido el ingreso a las zonas comunes de uso no esencial como: salón social, canchas, áreas deportivas, zona de BBQ, juegos infantiles, entre otros, sin embargo, la administración podrá bajo supervisión dar acceso a algunas zonas con bajo aforo para caminar y con las medidas de bioseguridad que se requieran.

7.2. INGRESO DE PROVEEDORES Y PERSONAL EXTERNO

- La administración restringirá el acceso o determinará horarios de atención y de ingreso, dependiendo la cantidad de proveedores o personas externas en las instalaciones, considerando las condiciones de los espacios y los accesos, para asegurar el distanciamiento físico.
- La administración fomentará la facturación y propuestas económicas de forma digital y el pago con medios digitales para reducir el uso de dinero en efectivo. Los recibos, facturas, o documentos que se envíen deberán ir en sobre sellado para realizarles la desinfección.
- Se mantendrá el uso de canales digitales como principal medio para el pago que realiza la administración reduciendo las visitas a las que sean estrictamente necesarias.
- Todos los proveedores deberán usar siempre el tapabocas y dependiendo del tipo de mercancía, correspondencia o pedido utilizar guantes acordes a la labor o de latex o nitrilo.
- Proveedores que lleguen al parqueadero deben usar permanentemente tapabocas, realizar el protocolo de desinfección de manos en la estación con gel antibacterial y mantener la distancia mínima de 2 metros entre persona y persona, mientras se reciben los pedidos o suministros.
- Se solicitará a los proveedores de suministros que realicen una desinfección previa de los productos, bolsas o recipientes. En el parqueadero se descargarán los suministros y víveres para realizarles una desinfección con disolución de alcohol mínimo al 70%, rociando en bolsas, empaques y productos, antes de ingresarlos a la bodega, cocina o al interior de las instalaciones.
- Por seguridad de las instalaciones y de los ocupantes, no se permitirá el ingreso de proveedores, visitantes o personal externo dentro de las instalaciones, solo en casos especiales.
- Los proveedores o personal externo a la ESTANCIA, que tengan que ingresar a las áreas administrativas deben acogerse a los Protocolos de Bioseguridad establecidos. Anunciar vía telefónica con anticipación la visita y presentarse en el parqueadero para cumplir con el protocolo de higiene y medición de temperatura al ingreso.
- Al llegar los productos, paquetes o mercancía de los proveedores, se recibirán en el parqueadero donde se desinfectarán las bolsas o paquetes de los productos uno por uno preferiblemente con toallas desechables, alcohol o agua con jabón antes de guardarlos o utilizarlos.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

- Se debe descontaminar los billetes y monedas con alcohol. Preferiblemente adquirir productos con facturación digital y pago por medios electrónicos.

8. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Debido a que los servicios contratados (personal de habitación, de cocina, de limpieza y de administración) son indispensables para el funcionamiento de la ESTANCIA, se mantendrá al personal en los horarios establecidos previamente contratados para no generar traumatismos en la operación.

Todos los trabajadores directos e indirectos, deben cumplir con los protocolos establecidos por la ESTANCIA para prevenir el contagio del coronavirus:

8.1. VIGILANCIA DE ESTADO DE SALUD Y PRE-EXISTENCIAS

8.1.1. ENCUESTA DE ENFERMEDADES PRE-EXISTENTES

Debido a que la Organización Mundial de la Salud (OMS), advierte que algunas personas que padecen ciertas enfermedades o patologías, agravan la situación del enfermo en caso de contagiarse del COVID - 19, el área administrativa realizará una base de datos de cada colaborador de las enfermedades pre-existentes peligrosas, mediante una encuesta. La encuesta que se aplicará a todo el personal directo e indirecto, reúne preguntas relacionadas con la existencia o morbilidad de enfermedades tales como:

- Enfermedad Respiratoria o Epoc
- Presión Arterial Alta
- Diabetes diagnosticada
- Enfermedad Pulmonar Crónica
- Asma
- Obesidad Grave (IMC mayor de 35)
- Tiroidismo
- Enfermedad Renal o Hepática
- Enfermedad hereditaria o autoinmune
- Cáncer
- Promedio de Edad (mayor a 60 años)
- Hábitos de fumar, Periodicidad de control médico
- Contacto con casos sospechosos de COVID-19, o con personas con posible contagio.

Una vez se tenga todas las encuestas se deberán consolidar las respuestas para realizar un análisis respectivo de las respuestas. Los trabajadores que presentan alguna de las condiciones anteriores se consideran población vulnerable porque en caso de contagio de COVID-19 puede empeorar su estado de salud y con probabilidad alta de contagio. La Resolución 666 del 24 de abril de 2020 establece que los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

identificadas como factores de riesgos para COVID-19, deberán evitar realizar trabajo presencial, por lo tanto, en la ESTANCIA de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, se mantendrá a estas personas en aislamiento preventivo en casa.

8.1.2. ENCUESTA DE ESTADO DE SALUD DIARIA

Debido a que las condiciones de salud de las personas son variables y pueden cambiar diariamente, como medida de control y cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional la ESTANCIA ha establecido obligatorio realizar al ingreso de las instalaciones una encuesta a cada trabajador, proveedor o visitante, la cual deberán contestar de forma veraz, sobre su estado de salud diario y registrarlo en una planilla. En la planilla se registrará el estado respecto a síntomas asociados al COVID -19 en las últimas 24 horas, entre ellos:

- Tos
- Cefalea
- Dolor de garganta
- Malestar general
- Secreciones nasales
- Diarrea
- Fiebre (mayor a 37,5 °C)
- Dificultad respiratoria
- Ausencia total de fuerza física

En caso de presentar alguno de los síntomas anteriores, se restringirá el acceso mientras se valora a la persona, preferiblemente se devolverá para que siga aislamiento en casa, y así prevenir la propagación de la enfermedad y proteger la salud de todos los trabajadores y visitantes de la ESTANCIA. En caso necesario de su presencia, se debe informar inmediatamente al jefe administrativo o Gerencia para autorizar el ingreso o seguir nuevas indicaciones.

La información médica y de estado de salud brindada por cada trabajador a través de las encuestas, representa una *Declaración Jurada verdadera*, en consecuencia, deberá asumir la responsabilidad civil y/o penal que pudiera derivarse de la comprobación de su falsedad o inexactitud, así como sanciones por parte de la ESTANCIA o causal de terminación del contrato.

Es responsabilidad y obligación de la **ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA**, reportar cualquier caso asociado a los síntomas del COVID-19 a las autoridades de salud correspondientes del orden y municipal, departamental o nacional en los canales de comunicación dados.

8.2. TRABAJO REMOTO O A DISTANCIA

Se emplearán ayudas virtuales para capacitar y fortalecer las habilidades de los trabajadores cuando se requiera y evitar que sea presencial. Para ello la administración realizara un análisis de

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

los cargos y actividades de acuerdo con las condiciones de salud y viabilidades del proceso productivo, dando prioridad a las personas que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Los colaboradores mayores de 60 años o que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 se mantendrán en trabajo remoto o en casa, durante la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional. En caso necesario se le dispondrá en la vivienda de los elementos y equipos de trabajo para facilitar su labor y solo se le permitirá su presencia en caso necesario, por tiempo limitado o para reuniones de seguimiento.

Todos los trabajadores directos e indirectos que se encuentren en aislamiento en casa deberán cumplir con los lineamientos de las entidades nacionales, departamentales y municipales, tales como el protocolo de lavado de manos, distanciamiento social, protocolos al salir y llegar a casa, uso de tapabocas al salir, entre otros, que minimicen el contagio.

8.3. TRABAJO PRESENCIAL

Para la reapertura y desarrollo de actividades laborales de manera presencial, la ESTANCIA previo al reintegro, realizará una encuesta de condiciones de salud y pre-existencias o morbilidad y entrega de elementos de protección personal necesarios a sus trabajadores. Adicionalmente realizará capacitaciones en aspectos relacionados con el COVID- 19, abordando como mínimo los siguientes temas:

- Generalidades sobre el COVID 19, forma de transmisión, maneras de prevenirlo
- Normatividad vigente local y nacional sobre la emergencia sanitaria
- Protocolos de bioseguridad al ingresar, lavado de manos, distanciamiento físico, uso y limpieza de tapabocas y otros EPP, manejo adecuado de residuos, entre otros.
- Que hacer en caso de síntomas de COVID o conviviendo con personas vulnerables o enfermas
- Medidas organizativas: horarios, turnos, plan de movilidad, zonas de descanso, zonas de alimentación y sus medidas preventivas, número de personas por área, turnos.
- Fomentar el uso de vehículos diferentes al transporte público.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco y alcohol.

8.3.1. HORARIO DE TRABAJO

Se realizará previamente un análisis de las labores, que garantice entre trabajadores y visitantes, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad entre ellos el distanciamiento mínimo y horario de atención de acuerdo al número de huéspedes, a las condiciones diarias que se presenten y de acuerdo con las disposiciones de las autoridades locales y nacionales que estén vigentes.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

8.3.2. VULNERABILIDAD Y ÁREAS DE BAJO RIESGO

En las actividades y áreas que desarrolla la ESTANCIA, dentro de su objeto económico, no se encuentran áreas críticas o actividades de alto riesgo debido a que no se realizan procedimientos o actividades relacionados con salud o sanitarias que implican exposiciones con sangre, líquidos corporales o tejidos, ni en laboratorios, funerarias, clínicas o áreas de alto riesgo de contagio. Tampoco realiza ni presenta actividades en áreas de riesgo intermedio puesto que dentro de su actividad económica y labores de proyectos no se realizan procedimientos o exposiciones con mantenimiento de equipos o dentro de instalaciones relacionados con salud. No se tiene contemplado ni autorizado realizar labores en clínicas, centros de salud, en cementerios, funerarias, laboratorios o instalaciones de suministro o mantenimiento de equipos de salud o relacionados.

Las actividades que desarrolla la ESTANCIA a través de sus colaboradores directos e indirectos son meramente administrativas o técnicas relacionadas con avalúos o levantamiento catastral y jurídico de predios rurales y urbanos que implican de bajo riesgo para el COVID 19. Entre las áreas administrativas se encuentran: oficinas, sala de reuniones, baños, zonas de descanso y de alimentación, parqueadero y recepción. Hasta nueva orden y mientras se mantenga la emergencia sanitaria por la pandemia se controlará en las áreas sociales y comunes el distanciamiento físico y prohibición de aglomeraciones de acuerdo al protocolo establecido por la ESTANCIA y con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

La vulnerabilidad social en la ESTANCIA es baja teniendo en cuenta que las edades de la mayoría de empleados son menores a los 50 años, que el porcentaje de personas con preexistencia o enfermedad base es menor al 5% y porque la actividad a desarrollar no es del sector salud, químicos o de procesos operativos que concentre a los trabajadores, lo que califica a la ESTANCIA según el Ministerio de Salud y Protección Social con una valoración de riesgo de infección bajo y actividad no crítica.

8.4. PROTOCOLO PARA INGRESO DE TRABAJADORES

Se debe seguir el siguiente Protocolo:

- Llegar a la portería, esperar en el parqueadero de las instalaciones con tapabocas o mascarilla, independientemente del vehículo en que ha llegado y solicitar la medición de temperatura.
- El jefe administrativo o delegado, realizará la medición de temperatura con un termómetro de laser infrarrojos de pantalla digital, colocándolo a una distancia entre 5 a 10 cm. de la frente sin tener contacto, verificando la ausencia de fiebre, registrando la medición en el formato *Encuesta de condiciones diarias de salud*.
- Para lecturas de temperaturas menores a 38°C, se les dará la orden de ingreso. Para lecturas de temperatura mayor o igual a 38°C, el trabajador deberá esperar 15 minutos a que se le realice otra medición de temperatura. En caso que persista una temperatura igual o mayor a 38°C debe esperar las indicaciones de la Gerencia, quienes evaluarán la importancia del trabajo presencial o enviarlo a casa como medida de precaución.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

- el trabajador deberá diligenciar en la planilla (que se mantendrá en la portería), su estado de salud diario. En caso de que alguna de las preguntas de salud sea positiva, deberá esperar que la Gerencia dé los lineamientos para trabajar remotamente.
- Si el trabajador no presente fiebre ni anomalías de salud, recibirá la orden de ingreso.
- Para el ingreso, debe limpiar la suela de los zapatos en el tapete dispuesto a la entrada por 15 segundos y dirigirse a los baños para cambiarse de ropa y colocarse la dotación.
- Antes de ingresar, desinfectar rociando alcohol o antibacterial todas las bolsas, morrales u objetos con los que ingresa.
- Dirigirse a uno de los baños para el cambio de ropa de trabajo y realizar la limpieza de manos mínimo por 40 segundos, utilizando jabón suficiente de los dispensadores del baño y enjuague con abundante agua. Aplicar el protocolo para lavado correcto de las manos.
- Depositar dentro de una bolsa o morral la ropa de calle bien sellada y guardarla en el locker o espacio asignado.
- La administración garantizará un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo, de cambio y elementos personales.
- Si el trabajador llega en vehículo (moto o cicla), realizar la desinfección del vehículo y parquearla en los sitios autorizados. Realizar la desinfección de los elementos de protección como casco, gafas, guantes, entre otros con alcohol o jabón y agua, antes de guardarlos en una bolsa bien cerrada o dentro de un morral.
- Mantener el tapabocas durante la jornada laboral y seguir los protocolos de bioseguridad.
- Detener labores para realizar la limpieza y desinfección de manos cada tres (3) horas o las veces que sea necesario dirigiéndose al baño más cercano.
- Al terminar labores, el colaborador deberá desinfectar la suela de los zapatos con alcohol al 70% y cambiarse las prendas de vestir. Guardar la ropa de trabajo u overol en una bolsa bien cerrada.

8.4.1. SALIDAS A COMPRAS O DILIGENCIAS

Cuando un trabajo reciba la orden de salir de las instalaciones durante la jornada laboral, para adquirir productos o realizar diligencias bancarias o similares, se deben seguir las siguientes indicaciones:

- Utilizar permanentemente el tapabocas.
- Cambiarse de ropa y calzado, cumplir con las medidas preventivas fuera de casa.
- Evite llevar cadenas, relojes, pulseras, aretes o anillos, u otros elementos no indispensables para la labor, debido a que son superficies donde el virus permanece con mayor duración.
- Suspender cualquier charla, reunión masiva eventos, operativos u otros de 10 o más personas.
- Evitar el uso de transporte público masivo.
- Seguir el *protocolo y medidas preventivas para desplazamiento en automotores*.
- Aplicar el *protocolo para ingreso*
- Llevar kit de limpieza y desinfección (gel antibacterial, toallitas desinfectantes, guantes desechables, bolsas), para realizar la desinfección de manos o de objetos.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

- Cumplir y seguir los protocolos respectivos que exijan en los establecimientos comerciales.

8.5. PROTOCOLO EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN

- La ESTANCIA suministrará la alimentación de los trabajadores, dependiendo el horario laboral y la hora de ingreso.
- Se habilitará en el restaurante o cocina, un lugar con mesa y sillas guardando la distancia entre personas y realizando la debida desinfección de la mesa antes y después de utilizarla.
- Con el fin de guardar el distanciamiento durante la interacción de alimentos, se realizará por horarios y turnos de acuerdo con las exigencias de la atención y del número de huéspedes.
- No se permitirá compartir recipientes, cubiertos, platos, alimentos u otros utensilios.
- Antes y después de consumir alimentos los trabajadores deben lavarse las manos según protocolo, en los baños o sitios designados.
- Utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- Si un trabajador sale de las instalaciones para tomar alimentos, debe seguir el protocolo de limpieza y desinfección para el ingreso. Evitar almorzar en restaurantes, tiendas o plazuelas de comida con aglomeración de personas o donde no se respete los protocolos de bioseguridad o el distanciamiento social preventivo.

8.6. HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN

Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares.

8.6.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN

Con el fin de que se mantengan las normas de bioseguridad para evitar la propagación del COVID-19, se va a entregar a cada trabajador que labore para el Hotel lo siguiente:

- ❖ 3 tapabocas en tela antifluidos lavable multiusos.
- ❖ 1 careta con visor
- ❖ 1 par de guantes de nitrilo para manejo de limpieza y desinfección de superficies y manipulación de residuos.
- ❖ 1 kit de limpieza y desinfección compuesto por un frasco de gel con base en alcohol superior al 70%.

El uso de guantes se entregará solo para las actividades de aseo, limpieza y desinfección, o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables que se encuentran en los baños.

La ropa de trabajo o dotación se lavará en la zona de lavandería

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

8.6.2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los tapabocas, caretas, guantes, gafas de seguridad, son de uso personal, por tanto, no se pueden compartir. Es responsabilidad de cada trabajador darles el uso adecuado, limpiarlos y tenerlos en buen estado. En caso de roturas o deterioro debe solicitarse el cambio por nuevos y no es disculpa de no usarlos.

Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se deben desinfectar con solución con alcohol mínimo al 70% o con abundante agua y jabón o según indicaciones del fabricante. Está restringido compartir ropa de dotación o elementos de protección personal. Los EPP reciclables o en mal estado especialmente los biosanitarios como tapabocas, guantes, toallitas, frascos, deben ser dispuestos en recipientes para residuos peligrosos (bolsas negras) y no mezclarlos con otro tipo de residuos (reciclables, residuos alimentos).

La omisión del uso de los tapabocas y EPP requeridos para la labor durante la jornada laboral acarrea sanciones para el trabajador que pueden ser causal de retiro de las instalaciones o de su contrato, adicional a que se somete a las sanciones penales por la violación de la medida sanitaria establecida por la autoridad gubernamental (responsabilidad civil y/o penal según artículo 38 del Código Penal Colombiano).

8.7. PROTOCOLO PARA DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

Debido a los diferentes factores que dificultan que la ESTANCIA proporcione un medio de transporte para los trabajadores, cada trabajador debe realizarlo por sus medios, preferiblemente en vehículos particulares o caminando. Se fomentará el uso de transporte particular bicicleta, o moto o compartir vehículo con familiares o vecinos.

Recomendaciones Preventivas en vehículos automotores compartidos.

En caso de que los trabajadores se desplacen en vehículos particulares, deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Todos los ocupantes de los vehículos automotores incluyendo el conductor deben viajar con tapabocas. Máximo viajar 3 personas, ubicarse en la silla trasera y en el costado opuesto (en zigzag).
- Durante el recorrido mantenga los vidrios abajo; esto puede contribuir a que se respire un mejor aire, y favorezca la ventilación interna del vehículo.
- Evite consumir alimentos y recibir otros elementos durante el recorrido.
- Mantenga la distancia recomendada con los demás viajeros durante todo el viaje.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

- No permita viajar en un vehículo con el cupo completo.

Recomendaciones para usuarios de bicicleta o patineta

- Utilizar además del casco y elementos de protección, tapabocas, gafas y guantes.
- Realizar diariamente limpieza de manubrios, casco, gafas, guantes, rodilleras, otros.
- Parquear el vehículo en los sitios autorizados o dispuestos para ellos.
- Cambiarse de ropa para laborar y cuando llegue a su vivienda.

Recomendaciones para usuarios de transporte público.

Se debe evitar el uso de transporte masivo. En caso necesario cumplir las restricciones y horarios dados por la Alcaldía o Gobernación. En caso de utilizar transporte público siga las siguientes indicaciones:

- Utilice todo el tiempo en terminales y durante el trayecto el tapabocas.
- En el paradero o terminal mantenga la distancia con los demás inclusive en filas.
- Dentro del vehículo, trate de mantener una distancia mínima de 1 metro con otras personas, si es posible espere otro bus que vaya más desocupado o tómelolo en horas no pico.
- Al sentarse mantener la distancia entre sillas ocupadas.
- Evite tocar elementos más de lo necesario.
- Aléjese de personas que están estornudando, tosiendo o sin tapabocas.
- No consuma alimentos durante el trayecto.
- Abra ventanas para permitir la ventilación del ambiente.
- Al llegar al destino lave con abundante agua y jabón las manos.
- En lo posible emplear otras alternativas de transporte como caminar, taxi, bicicleta, salir más temprano, compartir vehículo con familiares o vecinos.

Limpieza y desinfección vehículos

Independiente, del vehículo que emplea para transportarse se debe realizar con regularidad la limpieza y desinfección de las partes o superficies del vehículo con las que tiene contacto más frecuente como son las manijas, manubrio, botones, palanca de frenos, espejos, entre otros.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020



8.8. PROTOCOLO AL SALIR Y REGRESAR A CASA

Aunque el Gobierno Nacional decretó el aislamiento preventivo obligatorio en todo el país para contener la emergencia sanitaria por el coronavirus (Covid-19), con la reapertura económica y características de la labor contratada, los trabajadores de la ESTANCIA deben asistir presencialmente y en horas no laborales en algún momento salir a realizar otras actividades dentro de la excepción de libre circulación. Teniendo en cuenta que en los desplazamientos pueden tener contacto con personas o superficies contaminadas con el virus COVID-19 y que la mayoría de personas son asintomáticas, se debe seguir un protocolo cuando se sale o se regresa de nuevo a la casa y evitar contagiarse o llevar el virus a sus familiares.

8.8.1. AL SALIR DE LA VIVIENDA

Al salir de la vivienda donde reside hacia las instalaciones del Hotel se deben seguir las siguientes indicaciones para minimizar la probabilidad de contagio:

- Utilice un solo par de zapatos para salidas a la calle y mantenga en casa otros diferentes.
- Utilice prendas de vestir que cubran la mayor parte de la piel como pantalón y manga larga para reducir la exposición.
- Utilice siempre tapabocas y evite tocar en la calle superficies expuestas.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

- Si tiene el cabello largo, preferiblemente recójase o cubra el cabello.
- Evite llevar cadenas, relojes, pulseras, aretes o anillos, u otros elementos no indispensables para la labor, debido a que son superficies que, al contaminarse, el virus permanece con mayor duración.
- Lleve en su bolso o chaqueta elementos personales de desinfección como gel antibacterial, pañuelos desechables, otros y desinfecte sus manos o implementos cuando lo requiera.
- En la calle evite acercarse a las personas y mantenga una distancia mínima de dos (2) metros. En caso de que la distancia sea menor hágalo por tiempo corto.
- Evite tocarse la cara, boca, ojos o nariz.
- Recuerda usar la mano no dominante u otra parte del cuerpo para abrir las puertas o para agarrar pasamanos, barandas, manijas ya que es muy difícil que toque parte de la cara con esa mano.
- Evite manipular constantemente el celular, manténgalo guardado y límpielo constantemente con una toalla, sin rociarlo para evitar que se dañe.
- En caso de que deba pagar o usar efectivo, pague con el valor exacto o con tarjeta, para que evite manipular dinero.
- Visitar los lugares estrictamente necesarios en el trayecto y sin aglomeraciones.
- Cada día, cambiar los tapabocas desechables o cambiar los reutilizables si están sucios o usados frecuentemente.
- Asignar a una persona del núcleo familiar de bajo riesgo para realizar las compras o diligencias, intentando la mínima cantidad de salidas posibles.



	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

8.8.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA

- Antes de tener contacto con los miembros de la familia, lávese las manos y cara y evite saludar con beso, abrazo o con la mano.
- Al llegar al hogar, cámbiese los zapatos, limpie la suela con agua y jabón y mantenga los zapatos en un sitio aparte.
- Cámbiese la ropa y apártelas para lavar, o cuélguelas sin sacudir las prendas de ropa para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.
- Mantenga separada la ropa de calle y de trabajo de las demás prendas.
- Abra ventanas para permitir la ventilación del ambiente diariamente.
- Deposite los artículos u objetos que usualmente usó (bolso, billetera, llaves, gafas, o celular, gafas, libreta, esferos) en una caja para desinfectarlos posteriormente.
- En lo posible dúchese después de cada salida incluyendo el cabello.
- Desinfecte con alcohol o agua y jabón y un paño limpio, los objetos o artículos que utilizó mientras estaba fuera de la vivienda.
- En caso de utilizar su propio vehículo, realice desinfección de las partes de más contacto y realice un aseo general periódico de su vehículo; lavado y aspirado donde se acumule el polvo (auto, moto, bicicleta).
- Recordar que el virus del COVID - 19 se puede transmitir aun por personas aparentemente sanas, por lo cual debe mantener las medidas preventivas dentro del hogar como limpieza de manos, desinfección de objetos y superficies, y distanciamiento social.



	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

9. PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

La **ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA** cuenta con un plan de comunicaciones para los trabajadores y para los visitantes, en los cuales se les divulga la información pertinente de acuerdo a las medidas contenidas en los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Gubernamentales.

La **ESTANCIA** difundirá información periódica a los trabajadores y a los visitantes respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser, uso adecuado de elementos de protección personal, identificación de síntomas, entre otros. Realizará programas de prevención y de promoción.

- Programas de Prevención. Todo el personal que labora para la **ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA** no pueden reiniciar labores, hasta que no reciba la divulgación de los protocolos de bioseguridad. Mensualmente se realizarán campañas de Prevención, sensibilizando a todo el personal, mediante infografías, volantes, carteleras, avisos, redes sociales con el fin de socializar y prevenir el contagio del COVID 19. Entre los temas a abarcar se encuentran:
 - Lavado continuo y correcto de manos,
 - Distanciamiento social,
 - Correcto uso del tapabocas,
 - Disposición adecuada de residuos,
 - Actores de riesgo del hogar y la comunidad
 - Factores de riesgo individuales
 - Signos y síntomas
 - Importancia del reporte de condiciones de salud
 - Uso adecuado de los EPP
 - Limpieza y desinfección continua de puestos y elementos de trabajo
- Programas de Promoción. La administración de la **ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA** continuamente sensibilizará a todos los trabajadores en el autocuidado y promoción de la salud tendientes a incentivar los hábitos saludables y el desarrollo de conductas y comportamientos seguros mediante charlas verbales de seguridad o memorandos. A través del autoconocimiento y autorreflexión, transmitir a los trabajadores el empoderamiento de su propia salud en el trabajo, sobre los hábitos de cuidado de sí mismo y las necesidades de mejorar su salud.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención de la expansión del COVID - 19, los trabajadores directos o indirectos deben comunicar diariamente o cuando sea necesario a la administración de LA **ESTANCIA** el estado de salud, manifestar antecedentes de visitas a lugares de alto riesgo de contagio con COVID - 19 (hospitales, centros de salud, funerarias) o contacto con familiares o personas enfermas con positivo al COVID - 19, durante las últimas 24 horas.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

Reiterar constantemente a los trabajadores, clientes, proveedores y partes interesadas, las recomendaciones que se deben tener al salir o regresar a la vivienda, la convivencia con personas en grupos de riesgo, así como el cuidado durante el uso de transporte público

10. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO

10.1. CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si un trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial, VIH, Cáncer, Enfermedad Pulmonar Crónica -EPOC) o con personal de servicios de salud, debe extremar las medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar incluyendo el baño y los utensilios de alimentación.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:
 - ✓ retiro de polvo,
 - ✓ lavado con agua y jabón,
 - ✓ enjuague con agua limpia y
 - ✓ desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: llaves, billetera, esferos, celulares, computadores, mouse, teclados, teléfonos fijos, control remoto, otros, que se deben limpiara empleando un paño limpio impregnado de alcohol mínimo al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, pijamas, toallas, entre otros.
- Utilizar guantes para manipular la ropa de calle o de trabajo, evitar sacudir la ropa y no mezclarla con la ropa habitual.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

10.2. EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS DE COVID EN CASA

Si un trabajador se siente enfermo con alguno de los siguientes síntomas: dificultad para respirar, fiebre alta, tos seca o dolor de garganta por más de 3 días continuos, solicite atención médica inmediata con la EPS y siga las siguientes indicaciones:



Si el trabajador se encuentra en descanso o en horas no laborales, deberá contactarse telefónicamente con el jefe administrativo de la ESTANCIA para poner en su conocimiento la situación y el empleador o el trabajador deberán reportar el caso a la EPS para que evalúen su estado con cita médica prioritaria. El profesional de salud decidirá si requiere irse a urgencias o si tiene manejo de cuidado en su vivienda. En la vivienda para recuperación seguir las siguientes indicaciones:

- Mantener estrictamente la distancia de dos (2) metros con todas las personas, aunque usen mascarillas o tapabocas, lavado de manos continuamente y utilizar también en casa tapabocas.
- En lo posible dormir en camas separadas y en habitación solo.
- No compartir utensilios, cubiertos, recipientes, vajilla, tapabocas, u objetos.
- Hacer seguimiento a la temperatura corporal y evolución de la enfermedad.
- Seguir las recomendaciones médicas, en caso de dificultad para respirar o llevar varios días con fiebre, o que empeoren los síntomas con los asociados con COVID, el trabajador debe comunicarse de nuevo con un médico de la EPS o llamar al 123 para recibir apoyo médico. Si el profesional de salud le indica que requiere hospitalización, puede solicitar a las entidades de salud el servicio de ambulancia gratuito, o desplazarse por sus medios a un centro médico de urgencias.
- Si es un resfriado o enfermedad común, puede reintegrarse a laborar una vez este recuperado o reciba la orden médica por parte de la EPS.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

10.3. EN CASO DE SINTOMAS DURANTE LA JORNADA LABORAL

Durante la jornada laboral un colaborador puede sufrir cambios en su estado de salud y presentar síntomas como tos seca, fiebre igual o mayor a 38 °C, o dificultad para respirar, si presenta estos síntomas, debe seguir las siguientes indicaciones:

- Suspender la actividad laboral e informar al jefe inmediato y al jefe administrativo.
- El jefe administrativo utilizando tapabocas, debe llevar al trabajador al salón social y dejarlo en un sitio donde quede aislado de los demás, mientras se recupera o se valora.
- Informar telefónicamente a la EPS para que sea valorado, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves o si debe dirigirse a una cita prioritaria para valoración presencial, o en caso de gravedad de los síntomas ser trasladado a un centro médico en una ambulancia o en vehículo de forma inmediata.
- El salón o puesto de trabajo del colaborador enfermo deberán ser evacuadas, mientras se realiza la limpieza y desinfección de equipos, pisos y superficies siguiendo el *Protocolo De Limpieza y Desinfección de Instalaciones*.
- Después de 1 hora (60 minutos) de finalizada la desinfección se normalizará labores en dicho salón o puestos de trabajo.
- Mantener la confidencialidad del caso, para no generar pánico o especulaciones hasta no ser diagnosticado por personal médico.

10.4. EN CASO CONFIRMADO DE COVID-19

En caso de que un trabajador directo e indirecto sea diagnosticado como positivo COVID - 19 por la entidad competente de salud o de un familiar de su núcleo familiar, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- El trabajador debe comunicar al jefe administrativo de la Estancia para seguimiento de su incapacidad médica y recuperación.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud Local.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp y en lo posible realizarse la prueba de COVID-19.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados en el puesto de trabajo por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata, como pisos, escritorios, computador, herramientas, elementos de trabajo, los cuales se deben lavar con

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

un detergente común, para luego desinfectar, utilizando los EPP adecuados como guantes, gafas, tapabocas y ropa de trabajo.

- Se deberá realizar el seguimiento correspondiente del trabajador de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Salud o EPS.
- En caso de que un familiar con quien convive un trabajador, sea diagnosticado por la entidad competente de salud como positivo COVID - 19, el colaborador deberá informar al jefe administrativo de la ESTANCIA, comunicar el evento a su EPS para que se le realicen las respectivas pruebas por la entidad de salud competente o colocarse en cuarentena mínimo por 14 días como medida preventiva, junto con el núcleo familiar.
- En caso necesario no dude en llamar una ambulancia o desplazarse con el enfermo a una entidad médica de urgencias.
- La ropa sucia de una persona enferma sospechosa o con COVID -19, no se puede revolver con la de otras personas, utilice guantes, no la sacuda y lávela aparte.
- No salir de casa excepto a la EPS o a un centro médico de urgencias para recibir atención médica.
- Seguir las indicaciones médicas de la EPS, CORONAPP; o entidad médica competente.
- Evitar contacto estrecho con otras personas incluyendo familiares para evitar que también se enfermen.
- Usar tapabocas de manera permanente cubriendo mentón, nariz y boca, al estornudar o toser cubrir con pañuelos desechables o con el codo y lavar las manos inmediatamente.
- Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón y usar gel antibacterial para evitar diseminar las partículas virales.
- Ponerse en tratamiento según indicaciones del especialista de salud o en autoaislamiento preventivo durante los siguientes 14 días. Este periodo lo debe hacer en la misma casa.

10.5. TELEFONOS PARA ASISTENCIA MÉDICA

- Secretaría de Salud y Promoción Social, Celular: 313 3815759
- Correo electrónico: salud@cucunuba-cundinamarca.gov.co
- Línea Gratuita Nacional: 018000 113 400 o al 018000 955 590. Desde un celular al 192 opción 2
- Línea de Atención de EPS de cada trabajador.
- Descargar la aplicación CORONAPP y reportar el estado de salud, para recibir apoyo médico especializado o asistencia en casa.

11. RESPONSABILIDADES Y VIGILANCIA

Todos los trabajadores independientemente de su cargo o tipo de contrato que laboren para la ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA, tienen las siguientes responsabilidades:

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

11.1. EMPLEADOR Y JEFE ADMINISTRATIVO

- Adoptar y hacer cumplir las normas establecidas por las entidades gubernamentales a nivel nacional y local para la prevención del COVID - 19 e implementar los protocolos generales de bioseguridad establecidos por la Gerencia de la ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA.
- Divulgar y socializar este documento a todos los trabajadores, visitantes y partes interesadas.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como proteger a las personas de alto riesgo y más vulnerable.
- Asegurar que todos los trabajadores directos e indirectos estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la ESTANCIA.
- Utilizar los diferentes canales de comunicación establecidos por las autoridades Locales y Nacionales relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID - 19 con el fin de darla a conocer a todos los trabajadores, huéspedes y visitantes.
- Controlar y velar que se cumpla las restricciones y lineamiento del Gobierno.
- Velar para que se reporte a las autoridades de salud del orden nacional, departamental o municipal cualquier caso de contagio de COVID - 19 que se llegase a presentar informando a la línea nacional 018000 955 590, a la policía nacional 123, o desde un celular al 192, o al Ministerio de Salud y Protección Social.

11.2. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

- Apoyar al empleador o contratante en materia de identificación, valoración del riesgo del COVID - 19 y en conjunto con las Entidades Promotoras de Salud EPS en lo relacionado actividades de promoción y prevención de la salud.
- Brindar asistencia técnica al empleador o contratante para verificar medidas, acciones y protocolos adoptados según lineamientos gubernamentales.
- Apoyar en el suministro de elementos y equipos que impliquen las acciones de intervención directa relacionadas con la contención y atención del Coronavirus COVID - 19, específicamente en los sectores de que trata el artículo 5° del Decreto 488 de 2020 y el artículo 3° del Decreto 500 de 2020 y demás disposiciones normativas que se expidan en el marco de la emergencia sanitaria.
- Apoyar dentro del programa de capacitación en temas de prevención y contención del contagio por el COVID - 19.
- Vigilar el cumplimiento de los lineamientos normativos e informar al Ministerio de Trabajo en caso de violación o negligencia en los controles establecidos para prevenir el contagio del COVID - 19.

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

11.3. TRABAJADORES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ESTANCIA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores asignadas.
- Reportar al empleador o jefe inmediato cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas preventivas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria o COVID - 19.
- Acatar las diferentes normas de bioseguridad, horarios y restricciones emitidas por las autoridades gubernamentales nacionales, municipales o del lugar de permanencia.
- Asumir las consecuencias legales y penales en caso de incumplimiento de los protocolos de bioseguridad y lineamientos establecidos por la ESTANCIA y por el Gobierno.
- Abstenerse de asistir a las instalaciones de la ESTANCIA cuando presente alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de COVID - 19 e informar a la ESTANCIA de inmediato.
- En caso de síntomas o de un familiar enfermo, descargar la aplicación CORONAPP y reportar el seguimiento de salud, para recibir apoyo médico especializado o asistencia en casa.

12. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente documento rige a partir de la fecha y tiene vigencia mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria. El Protocolo permite la mejora continua, por tanto, cuando se mejoren las medidas establecidas o se actualicen por nuevas disposiciones normativas que se expidan en el marco de la emergencia sanitaria, se deberá actualizar este documento.

13. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Formato Encuesta enfermedades Pre-existentes
- Formato Encuesta condiciones diarias de salud
- Planilla de control diario de limpieza y desinfección
- Formato de seguimiento de trabajador con síntomas

Dado a los xx (xx) días del mes de junio del año 2020.

LUZ MARINA MATÍAS

Jefe Administrativa
ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA

	ESTANCIA ORGÁNICA CUCUNUVACA	Versión 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID - 19	junio / 2020

ELABORADO POR:

INGENIERO JUAN CARLOS LÓPEZ HERNÁNDEZ.

Licencia en Seguridad y Salud en el trabajo: Res. 7230 del 11-08-2009 del Minsalud

Especialista en Seguridad Industrial y Prevención de Riesgos Laborales

Tarjeta Profesional de Ingeniería 25222-42679

JUNIO DE 2020